



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

NPEN



FECHA: 07 DE ENERO 2025
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 08 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM.

COMPARECE

PRIMERO: C. ESCORBAR MARTINEZ NORMA PATRICIA DE 37 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIA DE CHIAPAS, CON DOMICILIO EN LA INVASION ZAC-BEC, EN EL MUNICIPIO DE TULUM. DE OCUPACION AMA DE CASA.

SEGUNDO: C. RAUL ANTONIO CAMPOS MIRANDA, CON DOMICILIO EN COLONIA ZAC-BE, DE 37 AÑOS DE EDAD, DE OCUPACION ALBAÑIL.

HECHOS

PRIMERA: LA C. ESCORBAR MARTINEZ NORMA PATRICIA SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 08 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO, DERIVADO DE UN REPORTE AL C2, EN EL CUAL SE RELATAN LOS SIGUIENTES HECHOS:

"Estando en recorrido de vigilancia y prevención sobre la calla mercurio con satélite, me informa la central C2, que recibió un reporte del 911, con folio 250002234, donde reportan violencia familiar.

Al arribar al lugar me entreviste con la ciudadana de nombre NORMA ESCOBAR MARTINEZ de 37 años originaria de Chiapas, quien me señalo a su pareja sentimental en el cual esta parado afuera de su casa en la calle, refiere que solicito el apoyo de la policía por que su pareja de nombre RAUL, este borracho la está agrediendo verbalmente gritándole que es una puta, zorra y demás, le reclama que



MPEN

su hijo no es de el y que es de otro hombre, por tal motivo y a petición se le detiene al infractor para ponerlo a disposición para los fines legales correspondientes. Por tal motivo el C. RAUL ANTONIO CAMPOS MIRANDA, queda ingresado por una falta administrativa, y con número de folio **SG/CDJ/JC/040/2025**.

PRIMERO: EL C. RAUL ANTONIO CAMPOS MIRANDA, SE COMPROMETE A NO AGREDIR NI FISICA NI VERBALMENTE A LA QUEJOSA, O DE LO CONTRARIO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

ASI MISMO AMBAS PARTES ACUERDAN QUE YA NO VAN A AGREDIRSE FISICA, NI VERBALMENTE, TENIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE, SI VUELVEN A INCURRIR EN ALGUN CONFLICTO SIMILAR.

SEGUNDO: AMBAS PARTES SE COMPROMETEN PARA QUE EL MENOR DE INICIALES R.E.C.E. PUEDA ASISTIR A TERAPIAS PSICOLÓGICAS, EN EL DIF MUNICIPAL. Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, ARTICULO 18, FRACCIÓN II Y III, QUE A SU LETRA DICE: ESTABLECER PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES. BRINDAR UN ESPACIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA MULTIDISCIPLINARIA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE PROBLEMAS PSICOSOCIALES DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULOS, YA SEA DE MANERA INDIVIDUAL O GRUPAL.

TERCERO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.



COMPARECIENTES:

NPEH
C. ESCOBAR MARTINEZ NORMA


C. RAUL ANTONIO CAMPOS


LCDA. ADA VICTORIA CORDOVA GENESTA.
JUEZ CIVICO EN TURNO.